



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2021

VISTO la Resolución del Rectorado N° 1/2021 de fecha 4 de enero de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada en el Visto incorpora y distribuye créditos presupuestarios para el Ejercicio Financiero 2021.

Que es política de la Universidad asignar créditos presupuestarios a las dependencias que tienen a su cargo las responsabilidades de distintas actividades.

Que la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado ha efectuado el análisis cualitativo para efectuar una correcta distribución de los créditos, a aquellos proyectos de investigación y desarrollo de la Convocatoria PID 2020 aprobados y los proyectos en ejecución de convocatoria anteriores, sin incorporación al Programa de Incentivos a Docentes Investigadores (Ministerio de Educación).

Que la presente distribución presupuestaria para PIDs se basa en líneas generales en los criterios establecidos en la Resolución del Consejo Superior 280/2020, adaptados a fin de tener en cuenta su articulación con PIDs de diferentes convocatorias.

Que es de estricta responsabilidad de las máximas autoridades de las Facultades Regionales atender el financiamiento de los aludidos proyectos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Distribuir de la Función 5 – Ciencia y Técnica, Programa 18 – Investigación, Financiación 11 – Contribución del Tesoro, a la Facultad Regional La Plata los créditos presupuestarios indicados en el Anexo I que forma parte del presente acto administrativo, con destino a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la indicada Facultad Regional, para atender el financiamiento de los proyectos de investigación y desarrollo correspondientes a la Convocatoria PID 2020 homologados y los proyectos en ejecución de convocatorias anteriores, sin incorporación al Programa de Incentivo a Docentes Investigadores (Ministerio de Educación).

ARTÍCULO 2°.- El importe para cada PID UTN sin incentivo, de convocatorias anteriores al año 2020, establecido para el año 2021, será de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 37.700.-).

ARTÍCULO 3°.- Los importes para los PID UTN sin incentivo, de la convocatoria 2020, establecidos para el año 2021, serán los siguientes:

- Tipo de PID ECA - \$ 40.000.-
- Tipo de PID ECB - \$ 80.000.-
- Tipo de PID TCA - \$ 60.000.-
- Tipo de PID TCB - \$ 100.000.-
- Tipo de PID PPA - \$ 30.000.-
- Tipo de PID PPB - \$ 30.000.-
- Tipo de PID TEAIA INTERFACULTAD - \$ 40.000.-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Tipo de PID TEAIB INTERFACULTAD - \$ 60.000.-
- Tipo de PID TEAIA DE UNA SOLA REGIONAL - \$ 30.000.-
- Tipo de PID TEAIB DE UNA SOLA REGIONAL - \$ 50.000.-

ARTÍCULO 4°.- La Facultad podrá adecuar la aplicación de estos créditos para la promoción de líneas prioritarias, dentro del área de Ciencia y Tecnología resguardando la normal ejecución de los proyectos, objeto de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 125/2021

UTN
SC,TyP
D. O.
M.J.F

Ing. Miguel Ángel SOSA
Secretario General

Tec. Sergio Rubén MARTÍNEZ
Secretario Administrativo

Ing. Héctor Eduardo AIASSA
Rector



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 125/2021

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	5	CIENCIA Y TÉCNICA
PROGRAMA	18	INVESTIGACIÓN
ACTIVIDAD	02	INVESTIGACIÓN APLICADA
GRUPO	01	SIN GRUPO PRESUPUESTARIO
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN DEL TESORO
UNIDAD DE ASIGNACIÓN DE CRÉDITO	118.0	PROYECTOS DE I&D+I CON/SIN INCENTIVO

UNIDAD EJECUTORA	DESTINO	INCISO 2	INCISO 3	INCISO 4.3
------------------	---------	----------	----------	------------

F. R. La Plata	Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado Proyectos de I&D+i convocatorias anteriores a la Res CS N° 280/2020, sin incentivo	192.270.-	128.180.-	320.450.-
-----------------------	---	-----------	-----------	-----------

Proyectos sin incentivo financiados: UTN5245, UTN5363, UTN5249, UTN7676, UTN7781, UTN7828, UTN6611, UTN7668, UTN6610, UTN7898, UTN6542, UTN7807, UTN7653, UTN5017, UTN5170, UTN4845, IAN4785.

F. R. La Plata	Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, Convocatoria PID 2020, CS Res. 280/20, PID TC A y B	-	-	-
-----------------------	---	---	---	---

Proyectos sin incentivo financiados:



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

F. R. La Plata	Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, Convocatoria PID 2020, CS Res. 280/20, PID EC A y B	-	-	-
<u>Proyectos sin incentivo financiados:</u>				
F. R. La Plata	Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, Convocatoria PID 2020, CS Res. 280/20, TEAI A y B	-	-	-
<u>Proyectos sin incentivo financiados:</u>				
F. R. La Plata	Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, Convocatoria PID 2020, CS Res. 280/20, PP A y B	27.000.-	18.000.-	45.000.-
<u>Proyectos sin incentivo financiados:</u> ENPPALP0008096, MSPPBLP0008233, SIPPBLP0008142.				